Sin Vigencia

(APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL)

DECRETO EJECUTIVO N°. 68-98, aprobado el 27 de octubre 1998

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 214 del 10 noviembre 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO:

I

Que la Asamblea Nacional recibió el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América acerca de la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual, el seis de Febrero del corriente año para su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la razón de recibido puesta en la nota de remisión de dicha iniciativa.

II

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los convenios, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la Nación representadas en ese Poder del Estado.

III

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución Política, sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América acerca de la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente:

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10863

DECRETO:

Artículo 1.- Apruébase el Acuerdo sobre la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual, suscrito el siete de Enero de 1998 entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Ratifícase en todas y cada una de sus partes el acuerdo mencionado en el artículo que antecede.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho**.- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.-EDUARDO MONTEALEGRE RIVAS.- MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10863